

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Empleo y Hacienda

- 3** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2016, de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda, sobre registro, depósito y publicación de la revisión salarial de la prórroga del Convenio Colectivo del Sector de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, suscrita por la comisión paritaria (código número 28011105012000).*

Examinada el acta de revisión salarial de la prórroga del Convenio Colectivo del Sector de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, suscrita por la Comisión Paritaria, el día 15 de marzo de 2016, completada la documentación exigida en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.1.a) de dicho Real Decreto, en el artículo 90.2 y 3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y en el artículo 14 del Decreto 193/2015, de 4 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Hacienda y por el que se regulan sus competencias, esta Dirección General

RESUELVE

1. Inscribir dicha revisión salarial de la prórroga, del convenio colectivo, en el Registro Especial de Convenios Colectivos de esta Dirección, y proceder al correspondiente depósito en este Organismo.
2. Disponer de la publicación del presente Anexo, obligatoria y gratuita, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de junio de 2016.—El Director General de Trabajo, Ángel Jurado Segovia.

Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales celebrada el día 15 de marzo de 2016

Asisten:

- Don Juan José Martín Domínguez (ASEPEIF).
- Don Manuel Revuelta Santa Cruz (ASEPEIF).
- Don Alejandro Peral García (ASEPEIF).
- Don José Subirat Sánchez (ASEPEIF).
- Don Luis Lunar Moreno (CC OO).
- Don Luis Miguel Viana Fernández (CC OO).
- Don Fernando Calafat González (CC OO).
- Don Juan Carlos Martín Simón (UGT).
- Don Antonio García Zamora (UGT).
- Don Carlos Ruiz González (UGT).

En Madrid, siendo las diez horas del día 15 de marzo de 2016, se reúnen los anteriormente citados en calidad de miembros de la Comisión Paritaria del Sector para debatir el orden del día de la mencionada reunión y,

ACUERDAN

1. Se aprueban las tablas salariales correspondientes al año 2016 que se adjunta a este documento.
2. Se prorroga para el año 2016 el acuerdo adoptado en 2007 y prorrogado los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 en referencia al día de licencia retribuida establecido en el artículo 26.10 del Convenio Colectivo.
3. Se autoriza a Luis Suárez Zarcos con DNI número 51375360-F, para realizar las gestiones oportunas ante la autoridad laboral para su registro y publicación.

Y sin más puntos que tratar, se levanta la reunión siendo las diez y treinta horas.

TABLA SALARIAL 2016 EN EUROS

	TÉCNICOS TITULADOS			ADMINISTRATIVOS			PERSONAL OPERATIVO		
	SUPERIOR	MEDIO	OFICIAL	AUXILIAR	ENCARGADO	CONDUCTOR	ESPECIALISTA	PEON	
SALARIO BASE	1.731,23 €	1.447,13 €	1.231,03 €	1.162,14 €	1.335,48 €	1.243,92 €	1.187,39 €	1.081,84 €	
PLUS TRANSPORTE	179,21 €	179,21 €	179,21 €	179,21 €	179,21 €	179,21 €	179,21 €	179,21 €	
PLUS VESTUARIO	128,90 €	128,90 €	- €	- €	128,90 €	128,90 €	128,90 €	128,90 €	
BRUTO MENSUAL	2.039,34 €	1.755,24 €	1.410,24 €	1.341,35 €	1.643,59 €	1.552,03 €	1.495,50 €	1.389,95 €	
PAGA EXTRA VERANO	2.039,34 €	1.755,24 €	1.410,24 €	1.341,35 €	1.643,59 €	1.552,03 €	1.495,50 €	1.389,95 €	
PAGA EXTRA NAVIDAD	2.039,34 €	1.755,24 €	1.410,24 €	1.341,35 €	1.643,59 €	1.552,03 €	1.495,50 €	1.389,95 €	
VACACIONES	2.039,34 €	1.755,24 €	1.410,24 €	1.341,35 €	1.643,59 €	1.552,03 €	1.495,50 €	1.389,95 €	
BRUTO ANUAL	28.550,76 €	24.573,36 €	19.743,36 €	18.778,90 €	23.010,26 €	21.728,42 €	20.937,00 €	19.459,30 €	
BRUTO C/P					24.273,30 €	22.921,19 €	22.086,26 €	20.527,44 €	
HORA EXTRA	16,78 €	16,78 €			14,04 €	13,77 €	13,46 €	13,13 €	
PLUS INVERNAL ANUAL					1.263,04 €	1.192,77 €	1.149,26 €	1.068,14 €	
PLUS BRIGADA DE ACTUACION ESPECIAL (POR MES EFECTIVO)					117,70		117,70		
PLUS MENSUAL UNIDAD HELITRANSPORTADA ALTO RIESGO (POR MES EFECTIVO)					167,94		167,94		
PLUS MENSUAL CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO EN ALTO RIESGO (POR MES EFECTIVO)						125,97			
PLUS MENSUAL CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO EN BAJO RIESGO (POR MES EFECTIVO)						41,99			

(03/25.067/16)

